

ABIERTA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SALIENTE 2025-2 UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales se complace en informar a toda nuestra comunidad académica que se encuentra abierta la **Convocatoria movilidad saliente 2025-2**, para los estudiantes que deseen estudiar un semestre académico en una de nuestras instituciones aliadas.

Es una oportunidad única, para acercarnos y experimentar un proceso de formación en alta calidad.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es exponer los requisitos y documentos aplicables a los estudiantes que deseen ser partícipes en realizar una movilidad académica en el próximo semestre 2025-1 (agosto-diciembre), a una de las instituciones aliadas con convenio.

Fecha de Inicio de Convocatoria:

17 de febrero del 2025

Fecha de Cierre ante la ORII:

22 de mayo del 2025

REQUISITOS DE APLICACIÓN

- Poseer calidad de estudiantes regular de la Universidad del Atlántico.
- No tener sanciones ni procesos disciplinarios en su historial académico.
- Haber cursado y aprobado el 50% de los créditos de su programa.
- Cumplir con un promedio mínimo acumulado de 3.5
- Certificado de suficiencia del idioma correspondiente al de la institución en la que desea postularse. (aplica para un idioma diferente al español).
- Estar en capacidad de asumir los costos que genere la movilidad académica durante su proceso de intercambio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Formato de postulación de movilidad Saliente de la Universidad del Atlántico: <https://docs.google.com/document/d/1lb53dOFap2hqUbQrY9Ak2gTownIIWoYh/edit?usp=sharing&oid=112923696244134958917&rtpof=true&sd=true>
- Hoja de vida del estudiante aspirante.
- Certificado de Buena Conducta (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *

- Carta de motivación (plasmar los motivos académicos y culturales por los cuales el estudiante solicita realizar la movilidad en la UA, letra candra 11, máximo una página).
- Certificado original de estudio (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Certificado original de notas (emitido por el Departamento de Admisiones y Registro el cual puede hacerlo desde el campus it). *
- Carta de respaldo económico de sus padres de familia o tutores en la que indique que cuenta con los recursos adicionales para su movilidad académica (esta carta es de vital importancia ya que uno de los requisitos para postularse a la Convocatoria exige que los estudiantes cuenten con la capacidad de financiar los gastos extras, no cubiertos por esta beca de estudios. La carta debe ser enviada autenticada).
- Copia de Cédula de ciudadanía.
- Copia de la página del pasaporte en donde aparece su foto, identificación y fecha de vigencia. (Si se requiere)

* Si al momento del cierre de la convocatoria, el estudiante no cuenta con los certificados de notas o de estudios, estos podrán ser suplidos temporalmente por la malla de notas emitida por el software ACADEMUSOFT, acompañado de la solicitud y el respectivo pago realizado al Departamento de Admisiones y Registro para el certificado que emite esta dependencia. El estudiante deberá realizar la entrega de los certificados solicitados para la realización de la postulación ante la Universidad receptora, en caso contrario, no podrá continuar en el proceso.

NOTA: Todos los documentos deberán ser enviados al correo: Movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co, para solicitar la postulación, y deberán ser enviados **en archivo en PDF**, siguiendo el orden en el cual se piden en la convocatoria. No se aceptarán otros formatos.

COSTOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA

- Tiquete aéreo ida y regreso.
- Seguro Médico Internacional.
- Sostenimiento en el exterior.
- Costos de Visa y/o pasaporte del estudiante (si se requiere).
- Certificados que exija la Universidad de destino.
- Envío de documentos por correo certificado (si se requiere).

BENEFICIOS:

En atención a la Resolución Académica 000002 de 2010, los estudiantes de la Universidad del Atlántico, con previo cumplimiento de los requisitos sean reconocidos como participantes de los programas de movilidad serán eximidos de la cancelación de los derechos de matrícula durante el período cursado.

Nota: Toda movilidad académica debe ser legalizada por la oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Para mayor información: movilidadinternacional@mail.uniatlantico.edu.co

internacionales@mail.uniatlantico.edu.co

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES